



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 002 2011 00338 00
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA SUÁREZ GARCÍA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL – CASUR
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que, en providencia del 24 de julio de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, se **REVOCÓ** la sentencia emitida el 30 de septiembre de 2014, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de este Circuito Judicial, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

De otra parte, en atención a la solicitud de copias elevada por el apoderado de la parte actora el día 20 de abril de 2021, se ordenará que, por Secretaría a costa de la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del Código General del Proceso, se expidan las copias auténticas y certificación solicitadas.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en providencia del 24 de julio de 2020.

SEGUNDO: Por secretaria, désele trámite a la solicitud de copias y certificación incoadas, de conformidad con los artículos 114 y 115 de Código General del Proceso. Déjense las constancias de rigor.

TERCERO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

CUARTO: En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 006 de fecha
25 MAY 2021 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ANGELA BOGOTÁ BARBOSA

Secretaria